



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
01 ABR 2016
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1.052
FECHA: 01 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.-
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2016, aprobado a través de Decreto N° 3.576, de fecha 15 de Diciembre de 2015.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, " Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del Jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- Según Solicitud N°13 con fecha 18.03.2016 de la encargada de la escuela G-603 Santa Delfina.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela G-603 Santa Delfina entregar parcas impermeables a modo de complementar el uniforme escolar en época invernal a los alumnos prioritarios, cuyas familias no tienen la capacidad económica para solventar esta necesidad.
- 2.- Que, el proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° 8.604.922-8, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro.-
- 3.- Que, adjunta cotización que resulta conveniente para este departamento tanto en precio como en calidad y garantías.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE, Trato directo**, Parcas escolares escuela G-603 Santa Delfina, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **JORGE CONTRERAS SALINAS** Rut N° 8.604.922-8, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de **(\$ 733.040)** Iva incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.002 Vestuario, accesorios y prendas diversas" por un monto de \$ 733.040 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2016.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"Por orden del alcalde"

NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO LARRANAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

